MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Caaguazú – Paraguay
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.municipalidadrepatriacion.com - muni_repa@hotmail.com

CONTRATO N° 21/2017
CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4258 SANTA ISABEL.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÒN**, domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES,** con C.I. N° 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho ante la señor **ADRIANO BENITEZ TORRES**, con C.I. N° 5.328.220, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES CRISPIN**, domiciliado en Tte. Rojas Silva e/ Cristóbal Colon y Te. G. Arias – Departamento de Caaguazú; representada para este acto por el Señor **CRISPIN CASTILLO**, con C.I. N° 1.214.282, en calidad de propietario, denominada en adelante "**EL CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:--

1. OBJETO
El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra **CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 4258 SANTA ISABEL, CON ID N° 335558 – MODALIDAD PLURIANUAL.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Certificados de Obras, Actas de recepciones.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335558.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017, convocado por la Municipalidad de Repatriación, según resolución N° 2094/2017 de fecha 11/09/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2213/2017 de fecha 29/09/2017.----------

Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

I. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CONSTRUCCIONES CRISPIN
de Crispin Castillo
Cel.: (0985) 895 068 - (0971) 734 269

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde **suscripción** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

5.2. Plurianual: La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

ITEM	Cód. Cat.	DESCRIPCIÓN	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-002	Cimiento Piedra bruta colocada c/ mezcla a la cal	Metros cúbicos	19,6	261.200	5.119.520
2	72131601-002	Relleno y compactación de suelo c/ ripio y arena roja en capas de 20 cms. c/u	Metros cúbicos	91,6	53.000	4.854.800
3	72131601-002	Viga de fundación de 15 x 30	Metro lineal	68,2	141.500	9.650.300
4	72131601-002	Aislación horizontal revocado 3 caras c/ hidrófugo y pintura asfáltica	Metro lineal	79,8	24.500	1.955.100
5	72131601-005	Mampost. Elev. 015 m. comun a la vista	Metros cuadrados	87	86.000	7.482.000
6	72131601-005	Mampost. Elev. 030 m. comun a la vista	Metros cuadrados	69,6	196.000	13.641.600
7	72131601-005	Mampost. Elev. 030 m. comun	Metros cuadrados	25,6	170.500	4.364.800
8	72131601-005	Pilar de mampostería 45x45 c/ 4 varillas de 8 mm	Metro lineal	15	188.500	2.827.500
9	72131601-006	Encadenado de HºAº h: 2,10 mts	Metro lineal	128,2	130.500	16.730.100
10	72131601-007	Techo cerámico de tejas españolas y tejuelones c/ estructura de tirantes de HºAº	Metros cuadrados	164,2	271.200	44.531.040
11	72131601-007	Viga cumbrera de HºAº	Metro lineal	15	385.200	5.778.000
12	72131601-001	Inst. eléctrica bc sencillas, tamas, llaves y bocas de luces	Unidad	48	102.100	4.900.800
13	72131601-001	Inst. eléctrica bc especiales	Unidad	6	163.000	978.000
14	72131601-001	Artef. de iluminacion 3x40, artef. externo c/ reactancia electronica	Unidad	8	238.900	1.911.200
15	72131601-001	Artef. de iluminacion 1x40, artef. externo c/ reactancia electronica	Unidad	4	143.500	574.000
16	72131601-001	Artef. ventilador de techo motor pesado	Unidad	8	438.000	3.504.000
17	72131601-001	Tablero seccional electrónico	Unidad	2	1.869.900	3.739.800
18	72131601-001	Alimentación eléctrica c/ electroducto liso de 3/4 del tablero gral. al tablero secundario	Metro lineal	36	124.000	4.464.000
19	72131601-009	contrapiso de cascote, de 10 cms	Metros cuadrados	116,6	32.500	3.789.500
20	72131601-009	Piso calcáreo rojo 20x20	Metros cuadrados	116,6	74.200	8.651.720
21	72131601-009	Zócalo calcáreo rojo 10x30	Metro lineal	71,8	25.200	1.809.360
22	72131601-008	Revoque interior a dos capas filtrado	Metros cuadrados	43,4	31.500	1.367.100
23	72131601-008	Revoque exterior a dos capas filtrado c/ hidrófugo	Metros cuadrados	21,4	37.500	802.500
24	72131601-008	Revoque mocheta	Metro lineal	79,2	36.800	2.914.560

Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

J. Beatriz Burgos de Morales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CONSTRUCCIONES CRISPIN
de Crispin Castillo
Cel.: (0985) 895 058 - (0971) 734 299

25	72131601-010	Puerta metálica 120x210 de 2 hojas c/ cerradura de alta calidad	Unidad	2	1.570.470	3.140.940
26	72131601-010	Ventana tipo balancín símil existente 150x170 c/ vidrios translucidos de 4 mm	Unidad	8	500.250	4.002.000
27	72131601-010	Pizarrón acrílico 340x125	Unidad	2	1.220.000	2.440.000
28	72131601-012	Pintura látex interior	Metros cuadrados	51,2	25.100	1.285.120
29	72131601-012	Pintura látex exterior	Metros cuadrados	21,4	26.600	569.240
30	72131601-012	Pintura ladrillo visto silicona	Metros cuadrados	313,2	31.000	9.709.200
31	72131601-012	Pintura techo barniz tejuelones y sintético maderamen	Metros cuadrados	164,2	31.000	5.090.200
32	72131601-012	Pintura aberturas sintético color	Metros cuadrados	30,6	32.500	994.500
				TOTAL		183.572.500

Precio total: Guaraníes ciento ochenta y tres millones, quinientos setenta y dos mil, quinientos.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 90 (noventa) días corridos desde la recepción del acta e inicio de obra.----------

La obra será llevada a cabo en el Predio de la Escuela Básica Nº 4258 Santa Isabel, ubicada en la Localidad de Culantrillo, Distrito de Repatriación.----------

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.----------
Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 180 (ciento ochenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN SECRETARIA GENERAL

Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL

J. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CONSTRUCCIONES CRISPIN
de Crispin Castillo
Cel.. (0985) 895 058 - (0971) 734 259

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 4258 SANTA ISABEL CON ID Nº 335558 - MODALIDAD PLURIANUAL.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales competentes de la circunscripción Judicial de Caaguazú, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Repatriación, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Setiembre de 2017.----------

Por y en nombre de la Contratante;

ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Por y en nombre del Contratista;

CRISPIN CASTILLO
Propietario
CONSTRUCCIONES CRISPIN

CONSTRUCCIONES
CRISPIN
de Crispin Castillo
Cel. (0985) 895 058 - (0971) 704 269